

BAQUEDANO, 24 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2564

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2538 de fecha 19 de Noviembre del año 2009, que autoriza Proveedor único a la Corporación cultural y turismo de Calama.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación cultural y turismo de Calama RUT: 88.951.800 es la única Institución que imparte dicho Congreso.

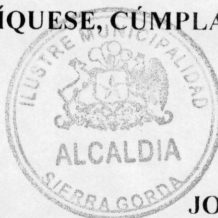
DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 2538, donde dice, RUT: 88.956.800-6 Debe decir, RUT: 88.951.800-6.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Archivo